



EXPTE 923/17-MA

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y HUERTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En el marco de sus competencias, el Ayuntamiento de Murcia puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las aspiraciones y necesidades de la comunidad vecinal. En concreto, el Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta tiene asignadas todas las competencias que la legislación vigente atribuye al Alcalde en materia de medio ambiente, en virtud del Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2015 que regula la Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia.

Además de ello, la protección del medio ambiente ha sido calificada como actividad complementaria en el art. 28 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, nota de complementariedad que permite a los municipios desarrollar sus competencias de ordenanza y organizar los oportunos servicios administrativos.

El Ayuntamiento, en su término municipal, posee fincas públicas muy singulares con especiales valores ambientales y paisajísticos, cuya gestión ambiental y puesta en valor tanto para la conservación de la Biodiversidad como para el desarrollo del agroturismo o el ecoturismo estima muy necesaria, por redundar estas actividades en el desarrollo sostenible del municipio. La gestión de las fincas municipales de carácter forestal de forma sostenible, supone una de las prioridades del Ayuntamiento. Es pues, deseable una estrecha colaboración entre esta Administración y organizaciones no gubernamentales para poder desarrollar una adecuada gestión en todos aquellos parajes municipales de destacada importancia que cuentan con recursos ambientales susceptibles de aprovechamiento sostenible.

ACUDE es una organización no gubernamental de ámbito nacional, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones desde el 1 de octubre de 2009. Tiene por fines, entre otros, los siguientes: fomento de la Custodia del Territorio como herramienta para la conservación de los valores culturales, naturales y paisajísticos; promoción de los usos tradicionales del medio compatibles con su conservación; creación y promoción de una Red Estatal de Custodia del Territorio; intercambio de conocimientos y experiencias en esta materia con asociaciones y particulares tanto del Estado como de otros países del mundo; desarrollo de proyectos de conservación e investigación sobre los valores culturales, naturales y paisajísticos; ejecución de cuantas acciones de conservación, divulgación e investigación sean necesarias en colaboración con administraciones públicas, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, empresas o particulares.

ACUDE ha presentado un presupuesto para la realización de las actividades de gestión en régimen de custodia del territorio de las fincas forestales municipales de "La Tercia" y "Los Santiagos" de Murcia que asciende a 12.000 €, según el desglose que se detalla en su escrito y que se anexa al texto del citado convenio.

Conforme con sus antecedentes
El Jefe del Servicio
Francisco Carpe Ristol



De este modo, se estima conveniente establecer un marco de colaboración para la realización en común de actuaciones para el fomento de la custodia del territorio y la conservación de las fincas públicas municipales objeto del convenio, con la asociación ACUDE. Asimismo, en relación con el contenido del convenio, éste es acorde con lo dispuesto en la **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, que regula las disposiciones generales relativas a los convenios contenidas en Título Preliminar, Capítulo VI (arts. 47 a 53) de la referida Ley.

A la vista de la coincidencia de intereses en la materia objeto del convenio cuya aprobación se propone, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE-ACUDE, PARA LA GESTIÓN EN RÉGIMEN DE CUSTODIA DEL TERRITORIO DE LAS FINCAS FORESTALES MUNICIPALES DE “LA TERCIA” Y “LOS SANTIAGOS”, MURCIA**, cuyo texto íntegro se adjunta a esta propuesta formando parte inseparable de la misma.

SEGUNDO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, para la firma del citado Convenio.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer a favor de la Asociación para la Custodia del Territorio y el Desarrollo Sostenible-ACUDE (CIF: G-73630014) la obligación del gasto que deriva del citado Convenio, que para el presente ejercicio importa **DOCE MIL EUROS (12.000 €)**, y cuenta con la oportuna retención de crédito con cargo a la asignación presupuestaria **2017/043/1724/48999** del presupuesto vigente, con número de operación definitiva **RC220170104669**.

Murcia, a 30 de noviembre de 2017.

**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO,
MEDIO AMBIENTE Y HUERTA**



Fdo.: Antonio J. Navarro Corchón

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.- Sesión ordinaria del día 7 de diciembre de 2017.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y HUERTA**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:



EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE
D.F.: LA SECRETARIA TECNICA
DEL GOBIERNO LOCAL

Fdo: Isabel Fernández Guerras

Confirmar con sus antecedentes
El jefe del Servicio
Francisco Carpe Ristol